

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

➤ ACTIVO

◆ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, presenta los siguientes saldos

Concepto	2015 (Pesos)	2014 (Pesos)
Bancos	12,023,582	25,463,709
Inversiones	783,224,193	580,399,545
Totales	795,247,774	605,863,254

El saldo de la cuenta de bancos por 12'023,581.64 pesos, se integra por 36 Instituciones Financieras entre los que se cuentan a Banorte, Scotiabank, Banamex, BBVA Bancomer y HSBC

El saldo de Inversiones por 783'224,192.85 pesos, se integra por 10 instituciones financiera entre los que se encuentran Bancomer, Banamex, Nacional Financiera y Evercore / Casa de Bolsa.

CUENTA PÚBLICA 2015

◆ DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, presenta los siguientes saldos

Concepto	2015	2014
	(Pesos)	(Pesos)
Deudores Diversos	16,427,820	14,441,574
Impuesto Al Valor Agregado	5,469,253	6,525,081
Totales	21,897,073	20,966,655

El saldo de Deudores diversos por 16'427,820 pesos, se integra por 3,019,623 pesos de Deudores Diversos; y 11, 125,095 por compensación de servicios por prestar a promoventes y 2,283,102 pesos, por anticipo de viáticos.

El saldo del Impuesto al Valor Agregado de 5,469,253, se integra por 2,534,346.81 de IVA por acreditar, 3,065,497 pesos por el IVA de Arrendamiento Financiero y aplicación con una disminución de 130,591 por partidas en proceso.

◆ BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO

“Sin Información Que Revelar”

◆ INVERSIONES FINANCIERAS

Concepto	2015	2014
	(Pesos)	(Pesos)
Bancomer 88764	359,300,819.55	257,862,267.72
Banco Del Bajío 00201	1,217.62	574.50
Nacional Financiera 64490	69,099,559.00	69,089,974.78
Ve Por Más, S.A. 518001	1.00	1.00
Evercore Casa De Bolsa 857	354,822,595.68	253,446,727.19
Total	783,224,192.85	580,399,545.19

CUENTA PÚBLICA 2015

◆ BIENES MUEBLES

- Integración de los Bienes Muebles

Concepto	2015 (Pesos)	2014 (Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	134,970,412	134,584,987
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	223,670	223,670
Vehículos y Equipo de Transporte	5,087,695	6,661,480
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	22,692,882	22,597,611
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	3,596,952	2,849,952
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	166,571,611	166,917,700

Producto de la conciliación contable – física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
166,571,611	154,661,614	11,909,997

NOTA EXPLICATIVA

Concepto	Valor Original del Activo	Valor de Reexpresion	Reporte Financiero
Muebles De Oficina Y Estan	5,024,051	0	5,024,051
Reexpresión De Mobiliario	0	4,524,041	4,524,041
Reexpresion De Equipo De Oficina	0	3,960,720	3,960,720

CUENTA PÚBLICA 2015

Concepto	Valor Original del Activo	Valor de Reexpresion	Reporte Financiero
Mue Excepción Oficina Y Esta	58,218,963	0	58,218,963
Equipo Computo Y De Ti	39,126,166	0	39,126,166
Reexpresion Equipo de Computo Y TI	0	518,987	518,987
Sistema Eléctrico De Seguridad	19,326,833	0	19,326,833
Sistema Detección Alarma Y Voceo	2,782,048	0	2,782,048
Reexpresion Sistema Eléctrico Seguridad	0	1,433,075	1,433,075
Sistema De Seguridad	55,527	0	55,527
Equipo Médico Y De Laboratorio	212,295	0	212,295
Reexpresion Equipo Instrumental	0	11,376	11,376
Auto Y Equipo Terrestre	4,433,555	0	4,433,555
Reexpresion Auto Y Equipo Terrestres	0	654,141	654,141
Maquinaria Otros Equipos. Y Herramientas	16,494,676	0	16,494,676
Equipo De Comunicaciones Y Telecomunicación	3,203,512	0	3,203,512
Reexpresion Equipo De Comunica	0	693,299	693,299
Reexpresion Equipo Generador Eléctrico	0	83,198	83,198
Plantas Y Subestaciones	2,187,036	0	2,187,036
Reexpresion De Plantas Y Subestaciones	0	31,160	31,160
Obras De Arte	747,000	0	747,000
Libros Y Revistas	2,849,952	0	2,849,952
Total	154,661,614	11,909,997	166,571,611

El valor de conciliación por 11, 909,997 en bienes muebles corresponde al valor de la reexpresion.

CUENTA PÚBLICA 2015

Integración de Bienes Inmuebles:

Concepto	2015	2014
Terreno	55,794,626	55,794,626
Viviendas	0	0
Edificios No Habitacionales	454,276,716	454,276,716
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	510,071,342	510,071,342
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Propio	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	10,391,595	4,237,149
Subtotal	10,391,595	4,237,149
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	520,462,937	514,308,491

Producto de la conciliación contable – física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015

NOTA EXPLICATIVA

Registro Contable	Valor de la relación de bienes Inmuebles muebles	Conciliación
520,462,937	520,462,937	0

El saldo de la cuenta de terrenos tiene un monto de 55,764,626 pesos, se integra por el valor histórico de 39,017,129 pesos y por la reexpresión de su valor asciende a 16,777,497 pesos

El saldo de Edificios no habitacionales presenta un monto de 454,276,716 pesos, se integra por el valor histórico de 336,197,402 pesos y por la reexpresión de su valor por 118,079,314 pesos. El incremento en este rubro por importe neto de 6,154,446 pesos, el cual resulta de la comparación de los saldos finales de 2015 y 2014, debido a la capitalización de obras en proceso.

◆ ESTIMACIONES Y DETERIOROS

“Sin Información Que Revelar”

CUENTA PÚBLICA 2015

◆ OTROS ACTIVOS

Concepto	2015	2014
	(Pesos)	(Pesos)
Derechos A Recibir Bienes O Servicios		
Anticipo A Proveedores X Adquisición de Bienes Y Prestación de Servicios A Corto Plazo	1,453,381.83	1,404,715.69
Anticipo A Contratistas X Obras Públicas A Corto P	182,810.58	837,702.32
Subtotal	1,636,192.41	1,587,526.27
Otros Activos Circulantes		
Deposito En Garantía	235,239.52	235,239.52
Deposito En Garantía León Guanajuato	7,307.00	7,307.00
Deposito En Garantía Dirección General Radiomovil Dipsa	4,000.00	4,000.00
Deposito En Garantía Guadalajara, Jalisco	1,396.00	1,396.00
Deposito En Garantía Monterrey	8,984.00	8,984.00
Subtotal	256,926.52	256,926.52
Activos Intangibles		
Reexpresion De Software	26,815,124.00	26,815,124.00
1139210000 Local De León, Gto. De Instalación En Local Arrendado	909,898.99	-
Subtotal	27,725,022.99	26,815,124.00
Activos Diferidos		
Derecho / Bienes En Reg De Arrendamiento Financiero	139,324,258.00	139,324,258.00
Gto Pagos Por Adelantado A Largo Plazo	8,369,204.06	10,708,613.00
Subtotal	147,693,462.06	147,693,462.06
Total	177,311,603.98	176,353,038.85

CUENTA PÚBLICA 2015

➤ **PASIVO**

◆ **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

Este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, presenta los siguientes saldos

Concepto	2015 (Pesos)	2014 (Pesos)
Servicios Personales Por Pagar A Corto Plazo	0	0
Acreedores Diversos	15,445,685	5,060,128
Subtotal	15,445,685	5,060,128
Proveedores A Corto Plazo	16,910,692	16,518,363
Subtotal	16,910,692	16,518,363
Contratos por Obra Corto Plazo	128,411	1,295,316
Subtotal	128,411	1,295,316
Otras Retenciones Sociales Y Económicas Por Pagar A Corto. Plazo,	3,635	0
Subtotal	3,635	0
Retenciones Y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo	0	0
ISR Retenciones Por Salarios	10,683,167	6,338,976
ISR Retenciones Por Honorarios	369,586	252
Cuota ISSSTE	2,542	788,432
Cuotas FOVISSSTE	1,903,837	1,850,383

CUENTA PÚBLICA 2015

Concepto	2015 (Pesos)	2014 (Pesos)
Cuota SAR	1,970,346	1,915,042
IVA Retenciones	183,344	66,734
Impuesto Sobre Nomina	1,575,688	1,100,518
Retenciones ISSSTE	5,350,897	2,655,802
Ahorro Solidario	1,453,848	1,375,516
IVA Por Pagar	2,235,644	274,543
Subtotal	25,728,899	16,366,198
Ingresos Cobrados por Adelantado	11,826,646	15,457,333
Subtotal	11,826,646	15,457,333
Total Pasivo Circulante	70,043,968	54,697,338

Las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo del periodo de diciembre de 2015, fueron presentadas el 18 de enero de 2016.

◆ **FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACION Y/O GARANTIA A CORTO Y LARGO PLAZO**

“Sin Información Que Revelar”

CUENTA PÚBLICA 2015

◆ PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, presenta los siguientes saldos

Concepto	2015 (Pesos)	2014 (Pesos)
Otros Pasivos A Largo Plazo	7,655,740	6,573,918
Totales	7,655,740	6,573,918

El saldo de Otros pasivos diferidos a largo plazo de 7,655,740 pesos, se integra por los depósitos bancarios en dólares que realizan los promoventes que requieren servicio de registro de patentes en otros países; dichos anticipos se aplican en el momento en que la Dirección Divisional de patentes solicita que se realice la transferencia al extranjero. El IMPI, funge como intermediario para el registro de patentes en otros países al amparo del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.

◆ PROVISIONES A LARGO PLAZO

Concepto	2015 (Pesos)	2014 (Pesos)
Provisión Por Demandas Y Juicios	53,236,932	51,242,288
TOTAL	53,236,932	51,242,288

El saldo de Provisiones para demandas y juicios que se observa es de 53,236,932.11 pesos y representa la reserva cuantitativa (pasivo contingente), registrada contablemente al 31 de diciembre de 2015 por el IMPI para efectos de enfrentar una eventualidad por los resultados en los juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos

CUENTA PÚBLICA 2015

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Instituto al ser un Organismo Descentralizado registra sus operaciones con base en el método de Devengado o acumulativo, es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan y los ingresos cuando se recaudan o se tiene derecho.

Concepto	2015 (Pesos)	2014 (Pesos)
Ingresos De Gestión		
Ingresos Por Venta De Bienes Y Servicios	785,592,860	715,299,584
Ingresos Financieros	21,912,342	18,251,344
Otros Ingresos Y Beneficios Varios	2,368,133	13,401,265
Total	809,873,335	746,952,193
Gastos Y Otras Perdidas		
Servicios Personales	422,103,387	393,952,631
Materiales Y Suministros	4,799,652	5,958,993
Servicios Generales	203,163,265	193,761,321
Transferencias A Fideicomisos, Mandatos Y Contratos Análogos	2,088,914	5,563,003
Transferencias Del Exterior	3,502,652	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias Y Amortizaciones	26,331,649	33,598,409
Total	661,989,518	632,834,357
Resultado Del Ejercicio		
Resultado Del Ejercicio	147,883,816	114,117,836

CUENTA PÚBLICA 2015

Análisis de las partidas más significativas de Gastos y Otras pérdidas.

SERVICIOS PERSONALES

Concepto	2015 (Pesos)	2014 (Pesos)
Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	209,918,403	203,469,747
Remuneración Al Personal De Carácter Transitorio	12,617,364	12,416,604
Remuneración Adicionales Y Especiales	108,410,661	90,792,358
Seguridad Social	51,626,559	53,526,866
Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	39,234,321	33,307,121
Pago De Estímulos A Servidores Públicos	296,079	439,934
Total	422,103,387	393,952,631

SERVICIOS GENERALES

Concepto	2015 (Pesos)	2014 (Pesos)
Servicios Básicos	45,957,037	40,987,016
Servicios De Arrendamiento	31,870,916	35,276,563
Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos Y Otros Servicios	47,349,053	41,718,522
Servicios Financieros, Bancarios Y Comisiones	4,489,345	5,480,006
Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,036,194	11,521,208
Servicios De Comunicación Social Y Publicidad	9,960,740	6,452,410
Servicios De Traslado Y Viáticos	14,194,303	12,783,119
Servicios Oficina	7,890,104	12,810,046
Otros Servicios Generales	29,415,574	26,732,429
Total	203,163,265	193,761,320

CUENTA PÚBLICA 2015

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ **MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

◆ La variación en el Patrimonio Contribuido, corresponde a la reclasificación de donaciones de capital por 7,154,481 pesos a la cuenta de Aportaciones.

➤ **INFORMACION SOBRE MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO**

◆ El incremento en el Patrimonio Generado se debe a la utilidad generada del ejercicio 2015.

IV. NOTA AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Concepto	2014 (Pesos)	2015 (Pesos)
Efectivo Y Equivalentes De Efectivo		
Banco Y Tesorería	25,463,709	12,023,582
Inversiones Temporales	580,399,545	783,224,193
TOTAL	605,863,254	795,247,775

Concepto	2014 (Pesos)	2015 (Pesos)
Flujo de Efectivo por Actividades de Operación	147,716,245	174,215,465
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión	-4,237,149	-5,808,357
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	4,345,830	20,977,413
Incremento/(Disminución) Neta en el Ejercicio del Efectivo y Equivalentes de Efectivo	147,824,926	189,384,521
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	458,038,328	605,863,254
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	605,863,254	795,247,775

CUENTA PÚBLICA 2015

CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO / DESAHORRO

Concepto	2015 (Pesos)	2014 (Pesos)
Ahorro / Desahorro antes de rubros extraordinarios	147,883,815	114,117,836
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación / amortización	-408,271,907	-398,632,222
Incremento en las provisiones	1,994,644	-2,658,445
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo	341,078	0
Incremento en cuentas por cobrar	1,986,245	11,868,535
Partidas extraordinarias	0	0

V. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables Correspondientes del 1 Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		821,700,324
2. Mas Ingresos Contables no presupuestarios		-343
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	-343	
3. Ingresos presupuestarios no contables		11,826,646
Productos de capital	0	

CUENTA PÚBLICA 2015

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables Correspondientes del 1 Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
Aprovechamiento de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios con contables	11,826,646	

4. Ingresos Contables		809,873,335
-----------------------	--	-------------

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondientes del 1 Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Total de Egresos (Presupuestarios)		650,793,424
2. Menos egresos presupuestarios no contables		16,757,780
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	10,603,334	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	6,154,446	
Acciones y participación de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	

CUENTA PÚBLICA 2015

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondientes del 1 Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en pesos)

Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios Fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No contables	0	
3. Más gastos contables no presupuestales		27,953,702
Estimación, depreciación, deterioro, obsolescencia y amortizaciones	26,331,475	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	1	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	1,622,226	
4. Total de Gasto Contable		661,989,346

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

Juicios en contra del IMPI

La provisión registrada contablemente al 31 de diciembre de 2015 por 72,312,555 pesos, corresponde a la estimación calculada a esa fecha sobre los juicios de carácter laboral promovidos en contra del IMPI, de acuerdo con la cuantificación determinada por la Subdirección Divisional de Recursos Humanos, con base en la información proporcionada por la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos, considerando el estado procesal de 39 juicios. La cual está incorporada en cuentas de Orden Contables de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO

Al 31 de diciembre de 2015, se integran como sigue: presupuesto modificado autorizado por \$684,262.4 miles de pesos; \$605,462.2 miles de pesos presupuestalmente pagados, \$ 45,331.2 miles de pesos comprometidos y un presupuesto por ejercer de \$ 33,469.0 miles de pesos.

c) GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los estados financieros de los entes públicos federales proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso de la Unión y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), para su mejor comprensión.

2. Panorama Económico y Financiero

Las condiciones económico-financieras, bajo las cuales el IMPI, estuvo operando fueron en un clima de estabilidad y crecimiento económico en cuanto a los objetivos Institucionales.

Así mismo, se menciona que a finales del ejercicio 2012, el IMPI firmó el acuerdo “Protocolo de Madrid” con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, para efectos de incrementar la presencia del IMPI ante el mundo, el cual tiene sus principales efectos durante el ejercicio 2015 en el trámite y protección de marcas internacionales dentro de territorio nacional.

3. Autorización e Historia

Mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de diciembre de 1993, se crea el IMPI con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto brindar apoyo técnico y profesional a la autoridad administrativa y proporcionar servicio de orientación y asesoría a los particulares para lograr un mejor aprovechamiento del sistema, de propiedad industrial, quedando agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Economía (SE), antes Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, cuya operación se rige por la Ley de la Propiedad Industrial (LPI).

Durante el ejercicio 2015, el Instituto no sufrió cambios en su estructura orgánica.

Los órganos de administración del IMPI son la Junta de Gobierno y un Director General, quienes tienen las facultades previstas de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en el ordenamiento legal de su creación, sin perjuicio de lo previsto en la LPI.

4. Organización y Objeto Social

El IMPI tiene las atribuciones siguientes: I. Ser órgano de consulta y apoyo técnico de la SE, en materia de propiedad industrial, particularmente por lo que respecta a la actividad registral, debiendo auxiliar a aquella en el desarrollo y desempeño eficaz de las funciones y atribuciones que la ley le otorga; II. Difundir, asesorar y dar servicio al público en materia de propiedad industrial; III. Coadyuvar con la Secretaría de Economía (SE) en la promoción de invenciones de aplicación industrial, apoyar su desarrollo y explotación en la industria y el comercio, e impulsar la transferencia de tecnología; IV. Formar y mantener actualizados los acervos sobre invenciones patentadas o registradas en el país y en el extranjero; V. Realizar estudios sobre la situación de la propiedad industrial en el ámbito internacional y

participar en las reuniones o foros internacionales relacionados con esta materia; VI. Efectuar investigaciones sobre el estado de la técnica en los distintos sectores de la industria y tecnología; VII. Actuar como órgano de consulta en materia de propiedad industrial de las distintas dependencias y entidades de la administración pública federal, así como asesorar instituciones sociales y privadas; VIII. Participar en la formación de recursos humanos especializados en las diversas disciplinas de la propiedad industrial, a través de la formulación y ejecución de programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar; y, IX. Las demás que correspondan, conforme a las disposiciones legales aplicables.

A su vez, en el artículo 6º fracciones I a XXII de la LPI, establece las facultades del IMPI.

La principal actividad tiene por objeto brindar apoyo técnico y profesional a la autoridad administrativa y proporcionar servicio de orientación y asesoría a los particulares para lograr un mejor aprovechamiento del sistema, de propiedad industrial, cuya operación se rige por la LPI.

El IMPI, como Organismo Público Descentralizado, forma parte de la Administración Pública Paraestatal; para lo cual, registra sus operaciones con base en el método de devengado o acumulativo es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan y formaliza las transacciones mediante la recepción de los bienes y servicios a satisfacción del IMPI, independientemente de su fecha de pago y los ingresos cuando se recaudan o se tiene el derecho jurídico. Por lo que prepara y presenta sus estados financieros, que se fundamentan en un marco legal, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; así como su marco técnico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que corresponde básicamente al Marco Conceptual de Contabilidad (MCCG), a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y al Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG); aplicando de manera supletoria, las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidas por el IFAC-International Federation of Accountants (Consejo de la Federación Internacional de Contadores, a través de su comité del sector público).

El Servicio de Administración Tributaria, con base en su estructura jurídica y objetivos institucionales, como Organismo Público Descentralizado, le asignó al IMPI el Registro Federal de Contribuyentes IMP931211NE1, con el siguiente Régimen Jurídico:

No es contribuyente del Impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 86 de la ley.

Efectúa actos gravados para efectos del IVA, por lo que está sujeto a la Ley del impuesto al valor agregado.

En cuanto a obligaciones laborales al retiro de los trabajadores se refiere, los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores del IMPI, cuyas relaciones laborales se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional, por lo que las pensiones de retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Referente al Marco Laboral, como ya se indicó, la relación jurídica de trabajo entre el IMPI y su personal, se rige por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional, así como por las condiciones generales de trabajo autorizadas por la SHCP con fecha 20 de septiembre de 2010, que corresponden a las últimas depositadas y registradas ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Las obligaciones Federales, Locales y de Seguridad Social obligado a pagar o retener son las siguientes:

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR), por sueldos y salarios.

Presentar la declaración anual de ISR, donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (Personas morales).

Presentar la declaración anual de ISR, donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.

Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR, por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de ISR, realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.

Presentar la declaración y pago definitivo mensual de IVA.

Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos del IVA.

Proporcionar la información del IVA, que se solicite en las declaraciones del ISR.

El artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal establece que está obligado al pago del impuesto sobre nóminas.

El artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal establece que está obligado como usuario del servicio al pago de derechos por el suministro del agua que provea el Distrito Federal.

El artículo 126 del Código Fiscal del Distrito Federal establece que está obligado al pago del impuesto predial.

Asimismo, está obligado al pago de cuotas y aportaciones de seguridad social, entre los que se mencionan al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

El IMPI para el desarrollo de sus actividades, dispone de una estructura orgánica con cobertura a nivel central y regional, que comprende: Oficinas Centrales, en el D.F.; Oficina Regional Occidente, en Zapopan, Jalisco; Oficina Regional Norte, en Monterrey, Nuevo León; Oficina Regional del Sureste, en Mérida, Yucatán; Oficina Regional del Bajío, en León, Guanajuato; y Oficina Regional Centro, en Cholula, Puebla con una plantilla de personal de mando y operativo por un total de 946 plazas.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos del Instituto, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas, que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG), de la SHCP.

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicables de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los Estados Financieros fueron preparados con los Lineamientos específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la Integración de la Cuenta Pública 2015.

LGCG

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para el cual tiene objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

De 2009 a 2014, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que se tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Clasificador por Objeto del Gasto.

Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificador por Rubro de Ingresos.

Catálogo de Cuentas de Contabilidad.

Momentos Contables de los Egresos.

Momentos Contables de los Ingresos.

Manual de Contabilidad Gubernamental.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron

CUENTA PÚBLICA 2015

de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 en adelante son:

Normas Gubernamentales	Descripción
NIFGG SP 01	Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones Laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento Financiero
NIFGE SP 01 "PIDIREGAS"	Proyectos de Infraestructura productiva de largo plazo
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular N° 309-A-047/2015 de fecha 19 de febrero de 2015 denominado "Lineamientos específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatales para la integración de la Cuenta Pública 2014", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de la integración de la Cuenta Pública del año 2014 y que consideramos para 2015.

El IMPI, como Organismo Público Descentralizado, forma parte de la Administración Pública Paraestatal; para lo cual, registra sus operaciones con base en el método de Devengado o acumulativo es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan y formaliza las transacciones mediante la recepción de los bienes y servicios a satisfacción del IMPI, independientemente de su fecha de pago; y, los ingresos cuando se recaudan o se tiene el derecho jurídico. Por lo que prepara y presenta sus estados financieros, que se fundamentan en marco legal, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la LGCG, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; así como su marco técnico, emitido por el CONAC y la SHCP, que corresponde básicamente al Marco Conceptual de Contabilidad, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y al Sistema de Contabilidad Gubernamental; aplicando de manera supletoria, las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidas por el IFAC-International Federation of Accountants (Consejo de la Federación Internacional de Contadores, a través de su comité del sector público).

Derivado de lo anterior, el registro y preparación de los estados financieros del IMPI, así como su conciliación con los estados presupuestales de ingresos y gastos, para su incorporación en los formatos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se apoya en las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental

(NGIFG), aplicables a los sectores central y paraestatal y a partir de 2013 se deriva de la actualización de las aplicables hasta el ejercicio de 2012 y están alineadas a la armonización contable, con la nueva denominación y estructura de las Normas para el Sector Paraestatal Federal modificadas.

En materia de actualización de la información financiera, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26.0%, por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la Norma para el reconocimiento de los Efectos de la Inflación de conformidad con la Circular Técnica NIF-06 BIS "A" apartado D, aplicable a entidades del sector paraestatal, emitida por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP), la cual establece que debe efectuarse la actualización de los inventarios, de los inmuebles, mobiliario y equipo, y su correspondiente depreciación acumulada y del ejercicio, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado en el Banco de México. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

En la preparación de los estados financieros, las obligaciones o pérdidas relacionadas con eventos contingentes, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y se disponga de elementos objetivos y certeza para su cuantificación y registro contable, por lo que de no disponerse de elementos sobre su evidencia, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

El IMPI, con base a sus observaciones y acciones de mejora, emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información financiera y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan la solventación y eviten la recurrencia de las observaciones determinadas, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas que, en conjunto, fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), del IMPI.

A partir del 1 de enero de 2009, el IMPI está sujeto a lo dispuesto en la LGCG, la cual deroga diversas disposiciones del orden contable, establecidas en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Mediante ACUERDO publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2010, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental, que establece que en cumplimiento de los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción II, de la LGCG, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas, las entidades y los órganos autónomos, deberían realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

Al respecto, mediante oficios No. 309-A-II-1015/2011 del 23 de diciembre de 2011 y No. 309-A-II-157/2012 de fecha 20 de febrero de 2012, el Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal de la UCGIGP de la SHCP, informó al IMPI que en seguimiento al oficio No. 309-A-0200/2011 del 29 de julio de 2011, en el que dio a conocer los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental" siendo obligatorio que a partir del 1 de enero de 2012 se realicen los registros contables y presupuestarios con base en el citado Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Es de señalar que a partir de enero de 2012, el IMPI, cumple con los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Actualmente, el IMPI opera con el sistema SAP (Sistemas de Aplicación y Procesamiento de Datos), que cubre los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que a la letra dice: "El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y

específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como, otros flujos económicos en tiempo real. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Por lo que dicho sistema se encuentra operando a partir de la fecha establecida por la UCGIGP de la SHCP, que es el 1 de enero de 2013.

El objetivo del Sistema es que el Instituto sea capaz de integrar, gestionar y controlar todas las operaciones referentes a los Recursos Financieros, Materiales, Humanos y de Proyectos, proporcionando información oportuna y confiable, que mejore y respalde la toma de decisiones de la Dirección Divisional de Administración, basados en el cumplimiento de la LGCG y la Normatividad emitida para su mejor interpretación por el CONAC.

Con relación a los Estados Financieros del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con corte al 31 de diciembre de 2015, nos es importante revelar que no toda las cifras que soportan los Estados Financieros del ejercicio 2015, se obtuvieron de manera directa del sistema, debido a diversas problemáticas (variedad de operaciones nuevas, cambios normativos de presentación y agrupación) las cuales se pretenden corregir con la contratación de mejoras al sistema. Por lo tanto, para complementar el soporte documental de algunas cifras se elaboraron diversos papeles de trabajo que ayudan a soportar las cifras del ejercicio de 2015.

Lo anterior sin demeritar la funcionalidad del sistema y que presentan operaciones que cumplen con los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de Capítulo III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en sus diversas operaciones contables-presupuestales de ingresos y gastos en tiempo real. Excepto por algunas cuestiones contables de presentación que no realiza el sistema de manera automática y que no es posible aplicarlas de manera manual.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo de este rubro, se refiere a recursos disponibles en cuentas bancarias e inversiones en valores con rendimientos variables, de acuerdo con los contratos respectivos, mismos que se registran a su costo de adquisición más los rendimientos devengados al cierre del ejercicio, que no excedan a su valor de mercado.

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias productivas o de inversión en valores, se registran en el período que se devengan como ingresos propios.

Patrimonio

El Patrimonio del IMPI está constituido por los recursos que le sean asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, el cual podrá ser incrementado con aportaciones en efectivo o en especie que realice el Gobierno Federal, sus entidades paraestatales, o cualquier persona física o moral de carácter público o privado, nacional o extranjera.

Asimismo, su patrimonio podrá ser incrementado, a través del cobro de servicios que preste en el desempeño de sus actividades, así como por los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier acto jurídico.

Por lo que se refiere al exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio, la UCGIGP de la SHCP, mediante su Oficio Circular Núm. 309-A.-0248/2012, emitido con fecha 14 de septiembre de 2012, determinó que con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, a que se refieren acuerdos, publicados en el DOF el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán aplicables a partir del 1 de enero de 2013. Consecuentemente, sólo figura en dicho rubro el saldo del superávit por revaluación que se registró hasta el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con la NEIFGSP007-Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, como representativa de la valoración del patrimonio a esa fecha.

Créditos diferidos

Representa depósitos bancarios realizados por usuarios del servicio en tanto soliciten el trámite de registro.

A partir de octubre de 2010, los comprobantes de pago realizados por los promoventes a favor del IMPI, tendrán una vigencia de 12 meses para su aplicación contra servicios o solicitar su devolución; una vez concluido el plazo los recursos caducarán a favor del Instituto, publicado el Acuerdo en el DOF el 1 de octubre de 2010.

Para el ejercicio de 2013, los ingresos se registran en pasivo antes de que se conozca que se haya devengado el servicio. En caso de que existan devoluciones a los promoventes, por depósitos recibidos en el año corriente serán canceladas directamente de la cuenta de Pasivo.

Ingresos por derechos y servicios

Las tarifas por los derechos y servicios, permanecerán en vigor hasta en tanto la Junta de Gobierno del IMPI apruebe modificaciones, previa autorización de la SHCP.

Las tarifas consideradas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 35 del acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI, fueron aprobadas por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de patentes.

Arrendamiento financiero

El edificio y terreno en arrendamiento financiero, se reconocen y registran con base en los términos y condiciones del contrato de arrendamiento financiero de fecha 27 de octubre de 2003, celebrado con Arrendadora BANOBRAS, S.A. de C.V.

El arrendamiento financiero se registra contablemente y se presenta en los estados financieros, de conformidad con la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el sector paraestatal NEIFGSP 010-Norma Contable para el Registro de las Operaciones Derivadas de Arrendamiento Financiero, en vigor hasta el ejercicio de 2011 y la Norma NIFGGSP06 Arrendamiento Financiero, aplicable a partir de 2012.

Afectaciones al remanente de ejercicios anteriores

El resultado de ejercicios anteriores, se incrementa o disminuye por correcciones derivadas de operaciones o actos que se conocen en fecha posterior a la emisión de los estados financieros, sin reestructurar los rubros de los estados financieros que se afecten por tales correcciones en el ejercicio al que corresponden.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Instituto no cuenta con Activos o Pasivos propios en moneda extranjera, solo tiene una función de intermediario para el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), recibiendo pagos en dólares y pagando de igual forma dichas operaciones.

8. Reporte Analítico del Activo

Representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor.

Los inmuebles, mobiliario y equipo, propiedad del IMPI, se registran al costo de adquisición, donación o de construcción, e incluye el efecto de su actualización con base en factores derivados del INPC, que se reconoció hasta diciembre de 2007 y se deprecia por el método de línea recta de acuerdo con las tasas indicadas a continuación:

Tipo de Activo	Tasa Anual de Depreciación (%)
Plantas y subestaciones	10.0
Maquinaria y equipo de operación	10.0
Mobiliario y equipo de oficina	10.0
Equipo de transporte	25.0
Equipo de cómputo	30.0

El IMPI contrató en 2014, a la empresa Control y Valuación de Activo Fijo, S.A. de C.V. para realizar la actualización del inventario de bienes muebles, la cual realizó las actividades siguientes: Levantamiento al 100.0% de inventario físico y Conciliación con los registros contables, determinándose un monto conciliado del 93 % del total del activo fijo.

Los resultados del inventario físico fueron aplicados en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2015, reclasificando la diferencia al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores para su análisis y correspondiente depuración.

Los incrementos y bajas del activo fijo se registran afectando el patrimonio.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Cuotas a organismos internacionales.

El servicio que se proporciona es el pago de contribuciones a la OMPI, por su participación en la Unión de París.

Fideicomiso de Capital Emprendedor.

El servicio que se proporciona es la aportación del IMPI a la fundación México – Estados Unidos para la Ciencia (FUMEC), en el marco del convenio IMPI–FUMEC–NAFIN, para el apoyo al patentamiento, el cual es operado en el Fideicomiso de Capital Emprendedor a cargo de NAFIN.

10. Reporte de la Recaudación

Los ingresos se captan de manera anticipada a la prestación del servicio, y estos se generan derivado de la demanda de los promoventes (clientes) para proteger sus marcas, patentes y propiedades intelectuales, de la cual es materia de Ley por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

La proyección que estima obtener de captación de ingresos por promoventes para proteger sus marcas, patentes y propiedad intelectual durante el ejercicio de 2016 se estima en \$ 786,239 miles de pesos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Representa los saldos de movimientos por tipo de pasivo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor.

12. Calificaciones Otorgadas

El IMPI no ha solicitado ninguna calificación crediticia durante el ejercicio 2015.

13. Procesos de Mejora

A pesar de haber implementado el nuevo sistema que cumplirá con la LGCG y la normatividad emitida por el CONAC, la Administración del Instituto sigue con cursos de capacitación general de procesos que ayuden a la mejora de los procesos operativos de la Administración acordes a la operación del sistema, el cual contiene el control interno de las mejores prácticas contables según el SAP.

El Instituto continuará promoviendo la capacitación constante al personal de la Dirección Divisional de Administración, situación que fortalecerá los conocimientos y habilidades en la materia de cada servidor público.

14. Información por Segmentos

Por el ejercicio 2015 no fue necesario revelar la información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El 10 de febrero de 2016 fue autorizado el último movimiento presupuestal del ejercicio 2015 en el rubro de otras erogaciones (partida 39401 erogaciones por resoluciones por autoridad competente), para dar suficiencia a los juicios laborales en contra del IMPI, por un monto de 17,786 miles de pesos.

16. Partes Relacionadas

Para fines de los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por el ejercicio terminado en esa fecha, la administración del IMPI manifiesta que no existen "partes relacionadas" que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Con base en el ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental (Séptima Sección), Capítulo VII, apartado III. Estados e Información Contable, publicado en el DOF del 22 de noviembre de 2010, los que suscriben los estados financieros y notas del IMPI al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por el ejercicio terminado en esa fecha, "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Enrique Montaudon Ramírez
Director Divisional de Administración

Elaboró: María de Lourdes Machuca Becerra
Subdirectora Divisional de Finanzas y
Presupuesto